



Departamento Jurídico y Extranjería
Unidad de Extranjería y Migración

APRUEBA CONTRATO PARA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TODO EVENTO PARA RESGUARDAR LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO FRONTERIZO CARIRRIÑE, UBICADO EN LA RUTA CH-201, COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, ID N° 1192360-2-LE22.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 311

VALDIVIA, 25 de Abril de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250 de 2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 87 del 11 de marzo de 2021 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Paola Ximena Peña Marín como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; en el requerimiento de compra N° 05, de fecha 02 de marzo de 2022, del Coordinador de Complejos Fronterizos de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Los Ríos; en la Resolución Exenta N°177 de fecha 16 de marzo de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, que autorizó el llamado a licitación pública denominada **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TODO EVENTO PARA RESGUARDAR LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO FRONTERIZO CARIRRIÑE, UBICADO EN LA RUTA CH-201, COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS"**, ID N° 1192360-2-LE22, y que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de esa licitación; en la Resolución Exenta N° 192 de fecha 23 de marzo de 2022, se designó a los miembros titulares y suplentes de las Comisiones de Apertura y de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en la Bases de la Licitación; en la Resolución Exenta N° 208 de 29 de marzo de 2022, a través de la cual se procedió a adjudicar la licitación del servicio antes referido.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Delegación Presidencial Regional de los Ríos requirió contratar el servicio de Seguridad y Vigilancia a todo evento para resguardar las instalaciones del Complejo Fronterizo Carirriñe, administrado por la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, ubicado en Ruta CH-201, comuna de Panguipulli.
2. Que, el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda en su artículo 9° establece que cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, como es el caso, los organismos están obligados a celebrar sus adquisiciones mediante licitación pública.
3. Que, por tal motivo, a través de Requerimiento de compra N°05, de fecha 02 de marzo de 2022, la Unidad de Pasos Fronterizos - Cruce Fronterizo Carirriñe, solicitó la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TODO EVENTO PARA RESGUARDAR LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO FRONTERIZO CARIRRIÑE, UBICADO EN LA RUTA CH-201, COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS"**
4. Que, debido a lo anterior, con fecha 16 de marzo de 2022, a través de Resolución Exenta N°177, se autorizó el llamado a propuesta pública **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TODO EVENTO PARA RESGUARDAR LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO FRONTERIZO CARIRRIÑE, UBICADO EN LA RUTA CH-201, COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS"** ID N°1192360-2-LE22, aprobándose en ese mismo acto, las Bases Administrativas y Técnicas de esa licitación.

5. Que, a través de Resolución Exenta N° 208 de 29 de marzo de 2022, se procedió a adjudicar la licitación al proveedor **VERÓNICA DEL CARMEN MORAGA VILLAGRA, R.U.T. N° 10.773.857 - 8**, por un monto de **\$38.500.002**, (treinta y ocho millones quinientos mil dos pesos), valor con impuesto incluido.
6. Que, debido a los motivos antes señalados, con fecha 08 de abril de 2022, se procedió a la suscripción del contrato correspondiente entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor Verónica del Carmen Moraga Villagra.
7. Que, teniendo en consideración los fundamentos invocados, la Delegación Presidencial Regional de los Ríos, ha determinado proceder a la dictación del acto administrativo correspondiente que apruebe dicho contrato.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el Contrato para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TODO EVENTO PARA RESGUARDAR LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO FRONTERIZO CARIRRIÑE, UBICADO EN LA RUTA CH-201, COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS" ID N°1192360 - 2- LE22, suscrito entre la **DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS** y el proveedor **VERÓNICA DEL CARMEN MORAGA VILLAGRA, R.U.T. N° 10.773.857 - 8**, por un monto de **\$38.500.002**, (treinta y ocho millones quinientos mil dos pesos), valor con impuesto incluido, de fecha 08 de Abril de 2022, en la forma, plazo y condiciones que establecen las Bases Administrativas y técnicas de la Licitación y el contrato, antes individualizado, y cuyo texto se adjunta de manera electrónica al presente acto administrativo vía plataforma SIGE.

SEGUNDO: PÁGUESE los valores correspondientes a los servicios prestados, de acuerdo con lo señalado por el contrato y contra la presentación de las facturas por parte del proveedor.

TERCERO: ESTABLÉCESE que el Encargado de Adquisiciones, deberá publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compra y Contratación Pública, dentro del plazo que establece la normativa vigente.

CUARTO: Se deja constancia que existe disponibilidad presupuestaria y que el gasto que implique la presente Resolución deberá ser imputado al ítem 401.22.802 "Servicio de Vigilancia" del Presupuesto de Administración 2022 del Complejo Fronterizo Carirriñe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



Paola Ximena Peña Marín
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



25/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: xCvWxCcFsDKbHolCfflQgA==

DKB/BGM/KPM/egc

ID DOC : 19493353

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Pasos Fronterizos
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS